

Beltrán a favor de proyecto que busca facultar a alcaldes a administrar inmuebles abandonados

Esta iniciativa tiene como objeto evitar que estas estructuras afecten la seguridad pública pues, muchas veces, son utilizadas con fines ilícitos.

El diputado por el Distrito 22, Juan Carlos Beltrán fue uno de los parlamentarios que votó a favor para aprobar, en primer trámite, el proyecto que modifica la norma de rentas municipales para autorizar la destinación temporal de propiedades abandonadas por motivos de seguridad o salubridad públicas.

La norma faculta a los alcaldes a administrar provisionalmente los inmuebles abandonados que generan problemas de seguridad pública, es decir, que en los casos en que un inmueble sin edificaciones, declarado como abandonado de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales, genere un impacto negativo en la seguridad pública comunal, la municipalidad

podrá administrarlo provisionalmente.

“Este proyecto —dijo el Parlamentario Mallequino— busca facultar a los alcaldes para administrar inmuebles abandonados que afectan la seguridad pública. Estos espacios, muchas veces, son utilizados para actividades ilícitas, son un grave riesgo para las comunidades. Es hora de fortalecer las herramientas municipales, devolver tranquilidad a nuestros vecinos y darles un buen uso a los inmuebles en abandono”.

Asimismo y durante su intervención en sala por este proyecto de ley, indicó que “la toma de inmuebles por delincuentes es un problema grave que afecta la seguridad y el bienestar de la comunidad en gene-

ral. Los delincuentes, muchas veces, utilizan estos inmuebles desocupados y descuidados por sus propietarios para establecer allí su base de operaciones, almacenar drogas y realizar actividades ilegales”.

“Soy —recalcó el diputado Beltrán— de la comuna de Curacautín, represento a la región de La Araucanía y permanentemente estoy en terreno recorriendo las comunas y nos encontramos con terrenos, vemos también casas que están desocupadas y objetivamente se está entregando una facultad a los alcaldes para tomar una determinación”.

En ese sentido dijo que “sé que la Ley de Rentas Municipales también faculta a los municipios para



podemos cercar y hacer todo lo que corresponda para utilizar los terrenos, no así las viviendas, por lo tanto, creo que se entrega una facultad importante para poder utilizar estas viviendas cuando son abandonadas y nadie sabe quiénes son sus propietarios y se convierten realmente en una situación de riesgo y de seguridad para las personas. Hoy lo más

importante para la ciudadanía es la seguridad”.

Finalmente Juan Carlos Beltrán reiteró una vez más y tal cual lo ofició, que se debe exigir a la Empresa de Ferrocarriles que se preocupe por los terrenos que tiene abandonados y sin ningún cuidado, con grandes pastizales, con un peligro inminente de producirse algún incendio forestal.